



*Municipalidad Provincial de Huarney*  
*Alcaldía*

*"Año de la Universalización de la Salud"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0133-2020-MPH-A**

Huarney, 11 de mayo del 2020

**VISTO:**

El Memorándum N° 0719-2020-MPH/GM, de fecha 11 de mayo del 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución política del Perú, en armonía con lo dispuesto por el artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería Jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política establece para las Municipalidades radica en la facultad que ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de emitir actos administrativos los mismos que se cristalizan mediante Resolución de Alcaldía conforme a lo estipulado en el artículo 20° inciso 6), y el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 362-2019-EF, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 047-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para reducir el impacto de las medidas de aislamiento social obligatorio en la situación fiscal de los Gobiernos Locales y garantizar la continuidad de los servicios para atender la Emergencia Sanitaria y otras medidas, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, dentro del plazo de siete (07) días hábiles contados a partir de la publicación del referido Decreto de Urgencia, a modificar los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2020; disponiendo que la modificación y/o incorporación de nuevas metas se realiza en coordinación con las entidades públicas involucradas al citado Programa, quedando para dicho efecto, exoneradas excepcionalmente de los Lineamientos referidos al proceso regular para el diseño de metas del Programa;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 099-2020-EF, establece lo siguiente: "Modifícase los Títulos I y II de los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2020, aprobados por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 362-2019-EF, conforme al Anexo 1 del presente Decreto Supremo";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0030-2020-MPH-A, de fecha 13 de enero del 2020, se aprobó Designar al Econ. Dino Martín Gomero Barba, como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el Año Fiscal 2020, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17° Designación del Coordinador PI numeral 17.1 del Decreto Supremo N° 362-2019-EF, a partir de notificada la presente Resolución;

Que, mediante Informe N° 016-2020-MPH-SGPRyCT, de fecha 11 de mayo del 2020, el Coordinador del Programa de Incentivos, manifiesta que siendo necesario para el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, en el marco del DS 099 y de las Guías para el cumplimiento de las Metas 1, 2 y 3 aprobadas por el MEF, se designe a los responsables del cumplimiento de metas, mediante acto resolutorio;

Que, mediante Memorándum N° 0719-2020-MPH/GM, de fecha 11 de mayo del 2020, el Gerente Municipal manifiesta que, se corre traslado al despacho de Secretaría General, el Informe N° 016-2020-MPH-SGPRyCT, emitido por el Coordinador del Programa de Incentivos (PI), a efectos de que se sirva proyectar el acto resolutorio sobre el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año Fiscal 2020;

Creación Política - Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney - Ancash  
Teléfax 043-400223 - Página web [www.munhuarney.gob.pe](http://www.munhuarney.gob.pe)



# Municipalidad Provincial de Huarney

## Alcaldía

"Año de la Lucha contra Corrupción y la impunidad"

### CONTINUA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0133-2020-MPH-A

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Señor Alcalde;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los responsables del cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	META AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020	Responsable de Entrega de Resultados	Responsable de Cumplimiento de Meta de la Entidad
1	Meta 1: "Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19"	PRODUCE	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental (Responsable), Apoyo: Subgerencia de Operaciones, Subgerencia de Gestión Ambiental, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, Subgerencia de Fiscalización y Defensa del Consumidor
2	Meta 2: "Generación de espacios temporales para comercio con la finalidad de reducir la aglomeración en los mercados de abastos"	PRODUCE	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental (Coordinador del PI cumplimiento de Meta 2), Subgerencia de Operaciones (responsable de implementación de la Meta 2), Apoyo: Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, Subgerencia de Fiscalización y Defensa del Consumidor
3	Meta 3: "Entrega efectiva de canastas familiares"	PCM	Gerencia de Gestión Territorial (Responsable) Apoyo: Oficina de Defensa Civil y Gestión de Riesgo de Desastres, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Logística y Patrimonio.



*Municipalidad Provincial de Huarmey*  
*Alcaldía*

*"Año de la Lucha contra Corrupción y la impunidad"*

**CONTINUA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0133-2020-MPH-A**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL**, toda norma que se oponga a la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Subgerencia de Operaciones, Subgerencia de Gestión Ambiental, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, Subgerencia de Fiscalización y Defensa del Consumidor, Gerencia de Gestión Territorial, Oficina de Defensa Civil y Gestión de Riesgo de Desastres, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Logística y Patrimonio, y demás áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Huarmey.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**ACTA DE INSTALACION DE COORDINACION SOBRE EL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL AÑO FISCAL 2020 EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE PREVENCION Y CONTENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19.**

En el salón de actos de la Municipalidad Provincial de Huarmey guardando los protocolos de seguridad, a los 11 días del mes de Mayo del 2020, siendo las 16:00 pm, se han reunido el Ing. Oscar Vásquez Alva – Gerente Municipal, los miembros responsables por área del cumplimiento de Meta del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal(PI) para el año fiscal 2020 designados con Resolución de Alcaldía N° 0133-2020-MPH-A, de fecha 11 de Mayo 2020 y el Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal(PI), para el Año Fiscal 2020, Econ. Dino Gomero Barba, designado con Resolución de Alcaldía N° 0030-2020-MPH-A de fecha 13 de enero 2020, a fin de dar inicio al proceso del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año fiscal 2020, en el Marco de las acciones de prevención y contención de la emergencia sanitaria COVID-19 de la Municipalidad Provincial de Huarmey.

Asimismo Ing. Oscar Vásquez Alva – Gerente Municipal, explicó sobre los puntos de agenda a tratar:

**Desarrollo de la Agenda**

- 1. Instalación de Coordinación sobre el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), para el Año Fiscal 2020, en el Marco de las acciones de prevención y contención de la emergencia sanitaria COVID-19.**

Se manifestó con Resolución de Alcaldía N° 0133-2020-MPH-A, se designa a los responsables del cumplimiento de meta, cuyos integrantes son:

N°	META AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020	Responsable de Entrega de Resultados	Responsable de Cumplimiento de Meta de la Entidad
1	Meta 1: "Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19"	PRODUCE	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental (Responsable),  Apoyo: Subgerencia de Operaciones, Subgerencia de Gestión Ambiental. Seguridad Ciudadana y Fiscalización, Subgerencia de Fiscalización y Defensa del Consumidor.





<p><b>Meta 2: "Generación de espacios temporales para comercio con la finalidad de reducir la aglomeración en los mercados de abastos"</b></p>	<p>PRODUCE</p>	<p><b>Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental (Coordinador del PI cumplimiento de Meta 2),</b>  <b>Subgerencia de Operaciones (responsable de implementación de la Meta 2).</b></p> <p><b>Apoyo:</b> Subgerencia de Operaciones, Seguridad Ciudadana y Fiscalización, Subgerencia de Fiscalización y Defensa del Consumidor</p>
<p><b>Meta 3: "Entrega efectiva de canastas familiares"</b></p>	<p>PCM</p>	<p><b>Gerencia de Gestión Territorial (Responsable)</b></p> <p><b>Apoyo:</b> Oficina de Defensa Civil y Gestión de Riesgo de Desastres, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Logística y Patrimonio.</p>

Quedando instalada la **Coordinación sobre el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)**, para el Año Fiscal 2020, en el Marco de las acciones de **prevención y contención de la emergencia sanitaria COVID-19** . Por el Ing. Oscar Casquez Alva – Gerente Municipal.

**Otros**

También indico el **Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)**, para el Año Fiscal 2020, Econ. Dino Gomero Barba, designado con Resolución de Alcaldía N° 0030-2020-MPH-A.

- Decreto Supremo N° 099-2020-EF, en el Anexo A detalla las Metas del Programa de Incentivos que deben cumplir las municipalidades al 15 de junio del año 2020 y la ponderación para la distribución de recursos que debe cumplir las municipalidad Provincial de Huarney



**Metas del Programa de Incentivos  
que deben cumplir las municipalidades al 15 de junio del año 2020**

Ponderadores para la distribución de recursos			
Clasificación de municipalidades	Meta 1: Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19	Meta 2: Generación de espacios temporales para comercio con la finalidad de reducir la aglomeración en los mercados de abastos	Meta 3: Entrega efectiva de canastas familiares
	Responsable PRODUCE	Responsable PRODUCE	Responsable PCM
Tipo A: Municipalidades provinciales pertenecientes a ciudades principales (74)	60%	30%	10%

Se detalló las Metas y sus actividades, valla, medio de verificación, fecha de cumplimiento y puntaje de acuerdo a las Guías de Cumplimiento:

**Meta 1:** "Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19"

- ✓ **Actividad 1:** Conformar un Comité de autocontrol sanitario en los mercados de abastos
- ✓ **Actividad 2:** Elaborar una relación de vendedores de los mercados de abasto
- ✓ **Actividad 3:** Cumplir con las especificaciones técnicas para la prevención y contención del COVID19, en los mercados de abasto.

Y sus contenidos mínimos del Protocolo Estándar para para la prevención y contención del COVID-19 (ejes)

- ✓ Distancia mínima entre personas
- ✓ Equipamiento de seguridad
- ✓ Limpieza y desinfección
- ✓ Gestión de Residuos Sólidos
- ✓ Gestión del mercado

**Meta 2:** "Generación de espacios temporales para comercio con la finalidad de reducir la aglomeración en los mercados de abastos"

- ✓ **Actividad 1:** Identificar espacios públicos disponibles para implementar puestos de venta temporales
- ✓ **Actividad 2:** Acondicionar los espacios identificados según los protocolos establecidos

**Meta 3:** "Entrega efectiva de canastas familiares"

- ✓ **Actividad 1:** Ejecutar los recursos asignados para atender a las familias con mayores niveles de pobreza
- ✓ **Actividad 2:** Registrar la entrega de canastas básicas familiares a beneficiarios en aplicativo



Por la cual los miembros responsables por área del cumplimiento de Meta del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2020, en el Marco de las acciones de prevención y contención de la emergencia sanitaria COVID-19, designados con Resolución de Alcaldía N° 0133-2020-MPH-A, de fecha 11 de Mayo 2020, tienen conocimiento de metas y sus actividades, valla, medio de verificación, fecha de cumplimiento y puntaje para su cumplimiento de acuerdo a Guías para el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020.

Siendo las 18:30 pm. Del mismo día se dio por culminada la reunión, firmando los presentes.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY  
Econ. DINO MARTIN GOMERO BARBA  
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO  
RACIONALIZACION Y COOPERACION TECNICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY  
Ing Melisa Milagros Brito Morales  
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY  
Lic. ERGASTO ZUNIGA CERNA  
GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY  
Ing. FELIX A. EJANDRO FLORES DEXTRE  
SUB GERENTE DE OPERACIONES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY  
ING OSCAR B. VASQUEZ ALVA  
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY  
ING. GIL CHUCHON QUISPE  
CIP. N° 211166  
GERENTE DE GESTION TERRITORIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY  
Ing. Alexander Faustino Corrajo Quirós  
SUB GERENTE DE FISCALIZACION Y  
CONTENCION DEL BUDGETO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY  
Bsch. MARIO MARTIN FARROMEQUE MONTALVAN  
(e) GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY  
ING KARINA ELVIRA MORANTE SOTOMAYOR  
SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL